

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº.2.5/2-

PARRAL, 27 May 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Lomas de San Alberto, por operativo camino vecinal, el día 10 de mayo de 2013 al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, Al funcionario antes indicado, UNO (01) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2013.-

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PEYABIL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EC/P/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (3)

